INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. LAPLATA-STT-MC-CPS-005-2025

FECHA: 06 de marzo de 2025
LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-STT-MC-CPS-005-2025**, el cual tiene por objeto: **"*GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA*"** dando cumplimiento al numeral 3 del anexo complementario al pliego electrónico así:

"3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conforme a lo establecido por Ley 2069 del 2020; Reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 2023; que Modifica y Adiciona el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	***FACTOR DE SELECCIÓN***	***MARCAR (X)***
1	*Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización menor precio y mínima cuantía)*	*X*
2	*Calidad (Concurso de méritos)*	
3	*Ponderación calidad y precio*	
4	*Ponderación calidad y precio con mejor relación costo / beneficio*	

Nota 1*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.*

Nota 2*. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*

Nota 3. *Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en La Presente Invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso."*

Que de acuerdo al informe jurídico preliminar de evaluación de fecha cuatro (04) de marzo de 2025 y el informe técnico preliminar de evaluación de fecha cuatro (04) de marzo de 2025, del proceso de selección de mínima cuantía **No. LAPLATA-STT-MC-CPS-005-2025**, se procede a realizar la verificación de la siguiente propuesta partiendo:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	LUCHOS COMPANY S.A.S.	3/03/2025 2:22 PM	35.000.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **LUCHOS COMPANY SAS** identificado con NIT 900526928-2, representada legalmente por LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.281.944 de La Plata Huila.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedó señalado en el cronograma del proceso de selección de MINIMA CUANTÍA **LAPLATA-STT-MC-CPS-005-2025**; razón por la cual, se procede a evaluar la propuesta presentada.

Así las cosas, se procede con:

DESARROLLO DE LA EVALUACIÒN

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **LUCHOS COMPANY SAS** identificado con NIT 900526928-2, representada legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.281.944 de La Plata Huila; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

				FECHA	**06**	**03**	**2025**
OBJETO	“GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA ”						
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO							
PROPONENTE:	**LUCHOS COMPANY SAS**						
NIT No.	900526928-2						
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA			**C.C No.**	12.281.944		
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**			**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**		**UNIÓN TEMPORAL**
				X			
REQUISITO	**Folios en el documento digital**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**			**CUMPLE/NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**1**	**X**					**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	**1**	**X**					**CUMPLE**
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	**1**	**X**					**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**4**	**X**					**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	**N/A**			**N/A**			**N/A**
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES,	**3**	**X**					**CUMPLE**

PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.					
FOTOCOPIA DEL RUT	**2**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**2**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	**2**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**1**	**X**			**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2025	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**1**	**X**		Se descargó de la plataforma, no tiene medidas correctivas	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO NÚMERO 4)	**2**	**X**			**CUMPLE**

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD PARA QUE PUEDA CONSULTAR CADA CUATRO (4) MESES EN LA PÁGINA LA INHABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 753 DE 2019 QUE REGLAMENTA LA LEY 1918 DE 2018.	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**1**	**X**		Se realizó la verificación en la página web, no tiene inhabilidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	**1**	**X**			**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **LUCHOS COMPANY SAS** identificado con NIT 900526928-2, representada legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.281.944 de La Plata Huila, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION**.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Así mismo, en cuanto al componente de Evaluación Técnica, se establece lo siguiente:

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. LAPLATA-STT- MC- 05 del 2025	
OBJETO	
GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	
OFERTANTE:	**LUCHOS COMPANY SAS** **NIT: 900526928-2**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: **4.2.2.1.- Personas Naturales.** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la inscripción del registro mercantil. **4.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.** En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad, la experiencia general deberá ser acreditadita conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expresión de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	**CÁMARA Y COMERCIO LUCHOS COMPANY SAS** FOLIOS: 04 FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/02/2025 FECHA DE MATRICULA: 29 de mayo del 2012 Por documento privado No. 9999999 del 23 de mayo de 2012 de la Otros No Codificados de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2012, con el No. 32957 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LUCHOS COMPANY SAS. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO**

	CUMPLE
4.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en prestación de servicios de parqueadero, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria total en valores, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. NOTA 1. La sumatoria del valor de los contratos con lo que se acredita la experiencia específica, ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial, para lo cual, se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará en S.M.M.L.V. así: a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. b) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025. NOTA 2: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, deben contener la siguiente información: 1. Nombre de la empresa o entidad Contratante. 2. Dirección. 3. Teléfono. 4. Nombre del Contratista. 5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. 6. Número del contrato (si tiene). 7. Objeto del contrato. 8. Valor del contrato en pesos. 9. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). 10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). 11. Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). Nota 3: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: ✓ La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. ✓ Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. ✓ La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. ✓ La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:** ENTIDAD CONTRATANTE ALCALDIA DE LA PLATA: **FOLIOS: 24** CONTRATO N.0268 DEL 2023 VALOR: $32.480.000 S.M.M.L.V. del año 2023: $ 1.160.000 Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2023 X S.M.M.L.V. del año 2025: $ 39.858.000 CONTRATO N.0552 DEL 2023 VALOR: $22.000.000 S.M.M.L.V. del año 2023: $ 1.160.000

Nota 4: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

4.2.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:

4.2.2.1 Características técnicas infraestructura parqueadero:

El proponente deberá acreditar la propiedad y/o administración y/o disponibilidad de un bien inmueble parqueadero de servicio público y/o privado, para la ejecución del objeto contractual que debe contar con las siguientes características:

1. Copia simple de la escritura debidamente registrada o copia del contrato de arrendamiento del inmueble dispuesto
2. para el funcionamiento del parqueadero.
3. El bien inmueble debe estar ubicado en el Municipio de La Plata - Huila, a menos de tres (03) kilómetros de las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal (Alcaldía del Municipio de La Plata - Huila) en una vía principal de fácil acceso.
4. El bien inmueble debe por lo menos estar encerrado en malla eslabonada y/o ladrillo, con una altura mínima de dos (02) metros, debidamente iluminado.
5. Debe contar con un área de mínima de cuatro mil metros cuadrados (4.000 M2) y por lo menos seiscientos metros cuadrados (600M2) de dicha superficie cubierta.
6. Debe contar con una caseta de atención al usuario, para la recepción de vehículos, contigua la a puerta principal del parqueadero.
7. El bien inmueble debe contar con un esquema de seguridad útil y dispuesto para la protección de los automotores a custodiar, mínimo cuatro (04) cámaras de seguridad con visión nocturna.
8. Debe estar provisto de alumbrado suficiente, como mínimo diez (10) lámparas o un (01) reflector de alta capacidad, que permita en forma permanente mantener iluminado el sector de depósito de l
9. os vehículos recibidos a su cuidado.

Nota: El proponente deberá anexar copia simple de la escritura pública debidamente registrada o copia del contrato de arrendamiento de inmueble dispuesto para el funcionamiento del parqueadero, que tenga una duración mínima del tiempo de duración del presente contrato y un mes (1) más. Adicionalmente, mediante auto certificación, constatará bajo la gravedad de juramento que dicho inmueble cuenta con las características y condiciones previamente descritas, anexando soportes tales como fotografías y/o diseños mediante los cuales se podría verificar tales características de manera física y en medio magnético CD.

Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2023 X S.M.M.L.V. del año 2025: **$ 26.997.413**

CONTRATO N.230 DEL 2024 VALOR: $54.000.000 S.M.M.L.V. del año 2024: $ 1.300.000 Valor contrato / S.M.M.L.V. del año 2025 X S.M.M.L.V. del año 2025: **$ 59.130.000**

LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS EN VALORES, ES SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:

	4.2.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS: FOLIOS: 15 ADJUNTA OFICIO EXPEDIDO POR EL R.L LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA, IDENTIFICADO CON CC NO. 12.281.944 DE LA PLATA HUILA; OFICIO DE FECHA 03 DE MARZO 2025 EN EL CUAL CERTIFICA LOS SOPORTES TECNICOS REQUERIDOS. **CUMPLE**
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.3. - Documentos de contenido económico Teniendo en cuenta que el presente proceso cuenta con la forma de pago por el servicio de parqueadero con recursos apropiados para ejecución se estimara bajo los siguientes parámetros: SERVICIO DE PARQUEADERO: La prestación del servicio de parqueadero tendrá un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) por mes o fracción ejecutado, el proponente será elegido presentando la oferta más favorable para la entidad y deberá garantizar las características técnicas de la infraestructura, disponibilidad las 24 horas de los 7 días de la semana.	

El servicio de parqueadero que pagan los ciudadanos en el Municipio de La Plata se corresponde con las tarifas establecidas por el acuerdo municipal No. 13 -022 del 23 de diciembre del 2020, "por medio del cual se expide el estatuto tributario del municipio", y que corresponden con la siguiente tabla cuyos valores están dados en SMDLV:

PARQUEADERO OFICIAL POR RETENCIÓN							
ITEM	CONCEPTO	PARTICULAR	OFICIAL	PUBLICO	MOTO	MOTOCARRO	MAQ. AGRIC.
68	Parqueo oficial por retención (día 1 al día 12)	0.5	0.5	0.5	0.25	0.25	0.5
69	Parqueo oficial por retención (día 13 al día 30)	4.0	4.0	4.0	3.0	3.0	4.0
70	Parqueo oficial por retención del día 31 (por mes o fracción)	4.0	4.0	4.0	3.0	3.0	4.0

4.3.1.- Propuesta Económica

Debe ser presentada en el formato anexo respectivo de la invitación, a través del medio virtual que establezca la Entidad y que permita garantizar su verificación respetando la confidencialidad.

4.3.1.2 Valor de la Propuesta Económica.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el monto del presupuesto oficial y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la fase precontractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica So pena de ser evaluado por su valor total ofertado.

SERVICIO DE PARQUEADERO:
La prestación del servicio de parqueadero tendrá un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) por mes o fracción ejecutado, el proponente será elegido presentando la oferta más favorable para la entidad y deberá garantizar las características técnicas de la infraestructura, disponibilidad las 24 horas de los 7 días de la semana.
NOTA 1: para el servicio de parqueadero se tendrá como piso presupuestal el CDP no. 2025000082 de fecha 16 de enero del 2025 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($39.666.666) M/CTE; el cual será tomado como valor, en concepto por los Diez (10) pagos mensuales por una valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE y/o por fracción de mes, sobre el plazo de ejecución, la oferta más favorable para la entidad será la menor precio teniendo en consideración valor base establecido por mes.

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FOLIOS:02 VALOR OFERTA ECONOMICA ANEXO 05 TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 35.000.000,oo M/CTE.) VALOR DEL MES (3.500.000 M/CTE) o fracción.

CUMPLE

Nota 2: El Municipio de La Plata determinará el primer orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el menor valor ofertado por los oferentes. Serán rechazadas las propuestas que superen el valor del servicio requerido.

El servicio de parqueadero que pagan los ciudadanos en el Municipio de La Plata se corresponde con las tarifas establecidas por el acuerdo municipal No. 13 -022 del 23 de diciembre del 2020, "por medio del cual se expide el estatuto tributario del municipio", y que corresponden con la siguiente tabla cuyos valores están dados en SMDLV:

PARQUEO OFICIAL POR RETENCIÓN							
ITEM	CONCEPTO	PARTICULAR	OFICIAL	PUBLICO	MOTO	MOTOCARRO	MAQ. AGRIC.
68	Parqueo oficial por retención (día 1 al día 12)	0.5	0.5	0.5	0.25	0.25	0.5
69	Parqueo oficial por retención (día 13 al día 30)	4.0	4.0	4.0	3.0	3.0	4.0
70	Parqueo oficial por retención del día 31 (por mes o fracción)	4.0	4.0	4.0	3.0	3.0	4.0

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

NOTA: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio calificara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del comité evaluador de carácter técnico, se concluye que el proponente, **LUCHOS COMPANY SAS** identificado con NIT 900526928-2, representada legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.281.944 de La Plata Huila, quien presentó propuesta en calidad de persona jurídica; **CUMPLE** de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública referente en los requisitos de carácter técnico.

LA PLATA HUILA

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **LUCHOS COMPANY SAS** identificado con NIT 900526928-2, representada legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.281.944 de La Plata Huila, de acuerdo con la revisión ECONÓMICA, TÉCNICA y JURÍDICA el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de MINIMA CUANTÍA **LAPLATA-STT-MC-CPS-005-2025**

CONCLUSIONES

En cumplimiento a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, la Entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones los evaluadores técnicos y jurídicos de la presente invitación pública de Mínima Cuantía, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **LUCHOS COMPANY SAS** identificado con NIT 900526928-2, representada legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.281.944 de La Plata Huila, por **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ	**EVALUADOR JURÍDICO** JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	
HERNAN RODRIGUEZ FALLA	EVALUADOR TENICO Secretario de Tránsito y Transporte	

Proyectó:
OMAR ALEXANDER PATIÑO QUINTERO
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
H. ALEJANDRO M. MARTÍNEZ M
Contratista Abogado STT

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA